

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Centro de Rehabilitación, cultural, social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, para la ejecución del **“Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria”**, en la ciudad de Antofagasta.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4006

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en el Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

PCC/ RPH /PSA/ RGG/ ALR /D%

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa de Administración y Finanzas.
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuesto)
 - 5.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Convenios de Tratamiento)
 - 6.- Jefa de División Programática
 - 7.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento Adolescente)
 - 8.- Dirección Regional de Antofagasta
 - 9.- Tabor (Dirección: Jacinto Benavente N° 876, Antofagasta)
 - 10.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 10379/14**

SENDA


Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:


Nombre de la Entidad : COMUNIDAD TERAPEUTICA TAVOR
RUT de la Entidad : 65.089.650-5

A la fecha de hoy, 17 de diciembre de 2014, no registra deudas con este Servicio.


Jeanina
JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, diciembre de 2014

REGISTRO S-10370/14

 Cartera Contable				
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2014 al 31/12/2014 En Peso chileno Tipo Tipo de Moneda Nacional Condicion RUT Principal	Fecha 17/12/2014 Hora 23 : 0 : 58	
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
Cuenta	Nombre de Cuenta			
65089650-5	COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR	14,785,940	(11,053,360)	
12106030102	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación	0	0	
12106030105	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación De Años Anteriores	14,785,940	0	
12106030106	Fdo Especial Convenio De Tratamiento Y Rehabilitación Años Anteriores	0	0	
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	(11,053,360)	
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	0	0	

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1008
FECHA 18-12-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4006
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para al Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Centro de Rehabilitación, cultural, social y de beneficencia Terapéutica Tabor, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, Vínculos", en la provincia de Antofagasta.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTA FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.605.009.332
Presente Documento Resolución Exenta	6.865.533
Saldo Disponible	1.042.842.135



Rita González Gélvez
**RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENDA"), servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- 2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido asignar directamente recursos a la **Centro de Rehabilitación, Cultural, Social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", destinado a promover integración en la atención, trabajando en reparación, abordando la re significación de las experiencias vividas en los niños, niñas y adolescentes.
- 4.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.
- 5.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias.
- 6.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.
- 7.- Que, en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

8.- Que, negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular entre las que se pueden consignar; la ausencia en la ciudad de Antofagasta de entidades que brinden atención terapéutica especializada para el grupo beneficiario del mismo.

Lo anterior se debe a que el sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) sólo contempla tratamiento ambulatorio básico para tratar el consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol o drogas en personas menores de 20 años, lo que no es suficiente en los casos más complejos en los que los pacientes presentan un mayor compromiso biopsicosocial y requieren de un tratamiento más intensivo.

9.- Que, la ciudad de Antofagasta, se aprecia la necesidad de integrar a la red de tratamiento SENDA a una población de usuarios que carece de una oferta de tratamiento para el consumo de sustancias, y que no presenta un perfil severo de conductas infractoras de ley, si en el ámbito de la vulneración de derechos, asociados a negligencias y malos tratos desde sus sistemas familiares nucleares, y abuso de drogas y alcohol

10.- Que, **Centro de Rehabilitación, cultural, social y de Beneficencia Terapéutica Tabor** es una organización comunitaria de carácter funcional, entre cuyos objetivos se encuentra impulsar y desarrollar acciones tendientes a apoyar y fortalecer labores en pro de la rehabilitación de las personas sumergidas en el alcohol y las drogas. Dicha entidad posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, la que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito.

11.- Que, en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes, que no habiendo tenido contacto con el proceso penal, presentan consumo problemático de drogas, que carece de una oferta de tratamiento específica para sus problemas y necesidades. A la vez, se aprecia que **Centro de Rehabilitación, Cultural, Social y de Beneficencia Terapéutica Tabor** es una entidad capaz de ofrecer el programa de tratamiento que esta población requiere, asignando el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol recursos directamente a la entidad antes mencionada, sin la necesidad de acudir a un proceso de propuesta pública, colaborando técnica y financieramente para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria"

12.- Que, con el fin de dar continuidad a los servicios encomendados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a Centro de Rehabilitación. Cultural, Social y de Beneficencia en virtud del convenio suscrito entre las partes con fecha 1 de junio de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.412 de 14 de julio de 2014 y en virtud de la voluntad de ambos de prolongar el plazo de ejecución de los mismos, es que las partes suscribieron un nuevo convenio de transferencia con fecha 28 de agosto de 2014.

13.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Rehabilitación, Cultural, Social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, han acordado celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Transferencia de recursos celebrado con fecha 28 de agosto de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Centro de Rehabilitación, Cultural, Social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, para la ejecución del “Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria”, para la ciudad de Antofagasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$6.865.533.-**, (sis millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Centro de Rehabilitación, cultural, social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, en una sola cuota, de acuerdo a la cláusula segunda del aludido convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a **Centro de Rehabilitación, cultural, social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado “Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria”, y el correcto uso de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en virtud del convenio que esta resolución aprueba, **Centro de Rehabilitación, cultural, social y de Beneficencia Terapéutica Tabor**, hizo entrega a este Servicio, de la **póliza de seguro, Número 01-56-088665**, de la Aseguradora **Magallanes S.A.**, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **281 UF**, monto superior a la remesa que este Servicio compromete entregar con razón del Convenio que esta resolución aprueba, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo para la ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Y ALCOHOL, SENDA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN, CULTURAL, SOCIAL Y DE BENEFICENCIA TERAPÉUTICA TAVOR

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tavor, en adelante también "la Entidad", **R.U.T 65.089.650-5**, representada, según se acreditará, por doña Lilian Soledad Tapia Donoso, ambos domiciliados en calle Pasaje Piedras Negras N° 9.478, ciudad de Antofagasta, y de paso en esta por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 1 de junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tavor, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, Para la ciudad de Antofagasta, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.412 de 14 de julio de 2014

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las partes vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tavor, la suma de \$6.865.533 (seis millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos), para la implementación y ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas Y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la ciudad de Antofagasta, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería de doña Lilian Soledad Tapia Donoso para actuar en representación de Centro de Rehabilitación Cultural Social y de beneficencia Comunidad terapéutica Tavor, consta de acta de Asamblea de elección de directiva del Centro de Rehabilitación, Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica

Tabor, celebrada el 28 de octubre de 2010 ante la Notario Público María Soledad Lascar Merito, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, repertorio n° 8.290-2010.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.

Firman; Lilian Tapia Donoso. Representante Legal. Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE


LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





MONEDA: UF	RAMO: MAC GARANTIA	OFICINA: SANTIAGO	F. EMISION: 28-11-2014
ASEGURADO : COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR.			RUT : 65089650-5
DIRECCION : BELLAVISTA 3846 3846, ANTOFAGASTA			FONO :
COMUNA : ANTOFAGASTA			
CIUDAD : ANTOFAGASTA			
Corredor :: FRANCISCO RODRIGUEZ PROD.SEG.LTDA RUT: 796192402		PROPUESTA : 088665	
FECHA DE VIGENCIA		RENUEVA POLIZA N° :	
Desde las 12 hrs. del : 01-Septiembre-2014		FORMA DE PAGO	: Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 18-Febrero-2015		F. MAX. DOCUMENTACION	:

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.533 del Código de Comercio.

Beneficiario: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABI 61980170-9L CONSUMO DE DROGAS

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección:
Clase : 00
Zona :

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES Y MULTAS DE EXTENSION DE CONVENIO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL MONTO ASEGURADO DE ESTA POLIZA ES DE \$6.865.533 CALCULADO DE ACUERDO A LA UF DEL DIA 27-11-2014 (24.529.28)

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: CENTRO DE REHABILITACION CULTURAL, SOCIAL Y DE BENEFICIENCIA COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR.
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este do-



Continúa Página 002

Folio de verificación:6344853

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl





MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: SANTIAGO F. EMISION: 28-11-2014

cumento y/o en anexos especiales.

- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compania, es el fiel reflejo de su original y cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.
- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Auales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

ADEMAS CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES CON LOS TRABAJADORES.

* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 120130189".-

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS	281.00	5.00
	Total Neto:	5.00

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 2131 de 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberan registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiario o legitimos interesados o mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende publico, presencialmente, por correo postal, medios electronicos, o telefonicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentacion, consulta o reclamo, esta debera ser respondida en el plazo mas breve posible, el que no podra exceder de 20 dias habiles contados desde su recepcion.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Area de proteccion al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1 Santiago o a traves del sitio web www.svs.cl



Continua Página 003

Folio de verificación:6344853



Magallanes
Garantía y Crédito

POLIZA N° 01-56-088665

MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: SANTIAGO

F. EMISION: 28-11-2014

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 8.40% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 5.00 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.95 P.TOTAL: 5.95

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 650896505

Nombre o Razon Social : COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR.

Direccion : BELLAVISTA 3846 3846, ANTOFAGASTA, ANTOFAGASTA

Fin de las declaraciones.

(Eve\MBR)

Paula Petit-haurent B.

APODERADO

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación: 6344853

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



N°: 0201 / 2014 / 12210

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
65,089,650 - 5	CENTRO DE REHABILITACION CULTURAL SOCIAL Y DE BENEFICENCIA COMUNIDAD TERAPEUTICA	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
9,054,553 - 1	LILIAN SOLEDAD TAPIA DONOSO	
DOMICILIO		
bellavista 3846		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
02	ANTOFAGASTA	(55) 2798858
CORREO ELECTRÓNICO		
TABOR@VTR.NET		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 25/12/2014 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**INSPECTOR DEL TRABAJO
IPT ANTOFAGASTA**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

8ZI116Yb



/
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: SANTIAGO F. EMISION: 30-09-2014

ASEGURADO : COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR. RUT : 65089650-5
 DIRECCION : BELLAVISTA 3846 3846 , ANTOFAGASTA
 COMUNA : ANTOFAGASTA FONO : 5655798858
 CIUDAD : ANTOFAGASTA

Corredor :: FRANCISCO RODRIGUEZ PROD.SEG.LTDA RUT: 796192402 PROPUESTA : 084570

FECHA DE VIGENCIA RENUEVA POLIZA N° :
 Desde las 12 hrs. del : 29-Septiembre-2014 FORMA DE PAGO : Según se indica
 Hasta las 12 hrs. del : 22-Abril-2016 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.533 del Código de Comercio.

Beneficiario: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABI 61980170-9L CONSUMO DE DROGAS

ITEM N° 001

 Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACION ID 662237-16-LP14 LINEA DE SERVICIO NRO 8.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL MONTO ASEGURADO DE ESTA POLIZA ES DE \$1.991.250 CALCULADO DE ACUERDO A LA UF DEL DIA 30-09-2014 (24.168.02)

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: CENTRO DE REHABILITACION CULTURAL, SOCIAL Y DE BENEFICIENCIA COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR.
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este do-

Continúa Página 002

Folio de verificación:6246211



cumento y/o en anexos especiales.

- La copia del Contrato, Resolución u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañía, es el fiel reflejo de su original y cualesquiera modificación debe ser notificada a la Compañía para su aceptación o rechazo.
- Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza y específicamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Aavales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

ADemás cubre el pago de obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores.

* RIGE Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en General y de Ejecución Inmediata, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código "POL 120130189".-

Cobertura	M. Asegurado	Prima Neta
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS	83.00	5.00
	Total Neto:	5.00

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 2131 de 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiario o legítimos interesados o mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, esta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1 Santiago o a través del sitio web www.svs.cl



MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: SANTIAGO F. EMISION: 30-09-2014

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 8.40% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 5.00 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.95 P.TOTAL: 5.95

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 650896505

Nombre o Razon Social : COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR.

Direccion : BELLAVISTA 3846 3846 , ANTOFAGASTA, ANTOFAGASTA

Fin de las declaraciones.

(Jos\KV)

Paula Petit-Bouquet B.

APODERADO

[Signature]

APODERADO



Continúa Con Condicionado ...
Folio de verificación:6246211

COMPROBANTE DE PAGO N° 716035
OFICINA : ANTOFAGASTA

Fecha : 02/12/2014
Hora : 9:44
N° Ingreso: 012039
U.Fomento: 24,569.99
US\$ Dolar: 610.79

65089650-5 COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR..

Cuenta	Docto. - Mo Ra	Poliza En Cuo	Valor			
Cta. Cte.	Serie-Numero	Vencimiento	Cuota	D e b e	H a b e r	
1116301	970180001	20A6038266	02/12/2014	29,238		
1213101	629477	01-56-084570-01-01	30/11/2014	1.19		29,238
Total:				29,238		29,238

Valor Cuotas : 1.19 Interes : 0
Valor Pdte. : 0.00 Cargos : 0
Total a Pagar: 1.19 Descuentos : 0
Valor Recibido: 29,238

02/12/2014
Timbre :
caja :
No. :
:



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA CIUDAD DE ANTOFAGASTE, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN, CULTURAL, SOCIAL Y DE BENEFICENCIA TERAPÉUTICA TAVOR

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tavor, en adelante también "la Entidad", R.U.T 65.089.650-5, representada, según se acreditará, por doña Lilian Soledad Tapia Donoso, ambos domiciliados en calle Pasaje Piedras Negras N° 9.478, ciudad de Antofagasta, y de paso en esta por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 1 de junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tavor, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, Para la ciudad de Antofagasta, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.412 de 14 de julio de 2014

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las partes vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor, la suma de \$6.865.533 (seis millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos), para la implementación y ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas Y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la ciudad de Antofagasta, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería de doña Lilian Soledad Tapia Donoso para actuar en representación de Centro de Rehabilitación Cultural Social y de beneficencia Comunidad terapéutica Tabor, consta de acta de Asamblea de elección de directiva del Centro de Rehabilitación, Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor, celebrada el 28 de octubre de 2010 ante la Notario Público María Soledad Lascar Merito, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, repertorio n° 8.290-2010.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.


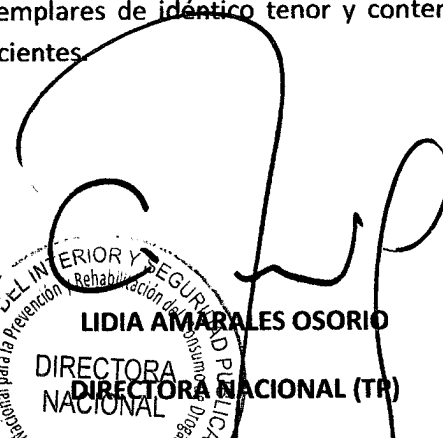
CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.



LILIAN TAPIA DONOSO
REPRESENTANTE LEGAL

**CENTRO DE REHABILITACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y
DE BENEFICENCIA COMUNIDAD TERAPÉUTICA
TABOR**



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
SENDA

ANEXO

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA
COMUNITARIA**

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre del Proyecto	Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria. PAIC BERIT SHALOM
Res. Ex.	RE 2412-2014

Nombre de la Institución Responsable – Giro comercial (si procede)		R.U.T.	
CENTRO DE REHABILITACION CULTURAL SOCIAL Y DE BENEFICENCIA COMUNIDAD TERAPEUTICA TABOR		65.089.650-5	
Localización en que se implementa el programa (ver anexo n° 3)			
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Bellavista 3846		Antofagasta	Antofagasta
Teléfono	Fax	N° de Personalidad Jurídica (si procede)	Correo Electrónico
55-2798858	55-2798858		tabor@vtr.net

Nombre del Representante Legal		R.U.T.	
Lilian Soledad Tapia Donoso		9.054.553-1	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Bellavista 3846		Antofagasta	Antofagasta
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
55-2798858	55-2798858	lilian.tapia@vtr.net	

Nombre del Centro o Programa Ejecutor		Servicio de Salud al que corresponde	
Tabor Adolescente PAIC Berit Shalom		taboradolescente@gmail.com	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Pasaje PIEDRAS NEGRA 9478		Antofagasta	Antofagasta
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
55-2765769	55-2798858	taboradolescente@gmail.com	
Directora ejecutiva Lilian Tapia Donoso		R.U.T. 9.054.553-1	
Coordinador Técnico del programa Diógenes López Pulgar		12.440.061-9	

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL MES DE SEPTIEMBRE (repetir cuantas veces sea necesario)

Actividad N° 1	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Prestaciones psicosociales individuales		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan las siguientes intervenciones individuales:			
<ul style="list-style-type: none"> - Consultas de salud mental - Consultas psicológicas - Psicoterapia individual - Psicodiagnóstico 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Sala de intervención individual.	Mes de Septiembre	4 días a la semana (cabe considerar que en la región de Antofagasta hubo 3 días feriados)	42 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Arriendo , consumos básicos			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios profesionales 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina, computador, resma de papel. - Lápices - Temperas - Cartulinas. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Psicólogos - Asistente social - Educador - Técnico en rehabilitación 			

Actividad N° 2	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Intervenciones psicosociales y psicoterapéuticas grupales.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan las siguientes actividades grupales con niños, niñas y adolescentes:			
<ul style="list-style-type: none"> - Talleres psicosociales de grupo, se realizan cada día lunes, con metodología participativa y lúdica, trabajando el tema del conocimiento personal, enfocado a desarrollar habilidades de autorregulación respecto a conductas de riesgo (especialmente relacionadas a actividades realizadas durante los fines de semana), con duración de una hora por sesión. - Talleres de psicoterapia grupal: Desarrollados días miércoles, con metodología, expositiva, participativa y lúdica, en relación al tema de conocer y reflexionar, respecto a las características propias de la etapa evolutiva de la adolescencia, su relación con riesgos conductuales y proyecciones hacia la vida adulta. Con duración de una hora por sesión. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de intervención grupal.	Mes de Septiembre	Frecuencia semanal	12 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Arriendo, consumos básicos			
Gastos asociados a actividades			
Alimentación, materiales de escritorio y talleres			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador - Data show - Papelografos - Pizarra - Plumones permanentes y de pizarra blanca - Lápices de colores - Tijeras - Temperas. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Asistente social - Psicólogo - Técnico en rehabilitación 			

Actividad N° 3	<i>Brindar atención terapéutica y de conserjería a las familias de los niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Intervenciones familiares		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan las siguientes prestaciones de la canasta de plan ambulatorio intensivo:			
<ul style="list-style-type: none"> - Visita domiciliaria, en la modalidad de intervenciones unifamiliares, programadas o en intervención en crisis, realizadas en el contexto del usuario o en dependencias del centro de tratamiento. - Talleres familiares grupales, con metodología expositiva y participativa, en los que se busca entregar a padres y/o cuidadores de niños, niñas y adolescentes, herramientas para promover su incorporación en los procesos de tratamiento respectivos. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de atención grupal.	Mes de Septiembre	Intervenciones unifamiliares: frecuencia semanal Intervenciones multifamiliares: cada dos semanas.	34 horas 6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Locomociones, arriendo, consumos básicos			
Gastos asociados a actividades			
Alimentación materiales de talleres			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina - Computador - Data show - Papel craft - Lápices 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Asistente social 			

Actividad N° 4	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Actividad recreativa / motivacional: "Paseo a la Playa"		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realiza una actividad recreativa con usuarios y usuarias del programa, en el balneario de la ciudad de Antofagasta, donde se organizan juegos típicos, como elevar volantines, carreras de ensacados y juegos de pelota. Con el objetivo de fomentar el uso del tiempo libre en un entorno libre de alcohol y drogas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Balneario de la ciudad de Antofagasta	mes de septiembre	Una vez (día 12 de septiembre)	4 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- locomociones			
Gastos asociados a actividades			
- Compra de volantines - Colaciones			
Equipamiento			
- Volantines - Balones de voleybol y fútbol.			
Recurso Humano			
- Educador - Asistente Social - Psicólogo			

Actividad N° 5	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Celebración de fiestas patrias.		
Descripción y metodología de la Actividad			
El día miércoles 17 de septiembre se realiza una actividad de celebración de fiestas patrias, donde se realizan juegos típicos (trompos y emboques) y un asado donde comparte el equipo y usuarios. Con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes respecto a los riesgos asociados al fin de semana largo, en especial, en cuanto al consumo de alcohol en ramadas y fomentar la integración de grupo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del centro de tratamiento	Mes de septiembre	1 vez (día 17 de septiembre)	6 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Consumos básicos - Compra de trompos. 			
Gastos asociados a actividades			
Compra de alimentos: carne (vacuno y ave), chorizos, cebolla, morrón, palitos de anticucho, carbón, bebidas, tarro de duraznos, crema y helados			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Parrilla - Trompos y emboques - Muebles (comedor y patio) 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educador - Técnico en rehabilitación - Asistente social - Psicólogos. 			

Actividad N° 6	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Día de Cine		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realiza actividad grupal recreativa, donde los niños, niñas y adolescentes asisten a función de cine de la película "Maze Runner". Con el objetivo de fomentar el uso de espacios de recreación saludables y favorecer la adherencia de los mismos al proceso de tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cine Hoyts Lider Antofagasta.	Mes de septiembre	una vez (día 26 de septiembre)	5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción - Entradas al cine - Colaciones (jugo y galletas) 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Asistente social - psicologa 			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad	Intervenciones de gestiones con la red.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan intervenciones de consultoría de salud mental:			
<ul style="list-style-type: none"> - Gestiones de coordinación escolar. - Se asiste a una audiencia en tribunales de familia - Reuniones de coordinación contraparte SENAME - Coordinación de derivación asistida con PAI MP Kausana CIP CRC 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
<ul style="list-style-type: none"> - Visita a Liceo Experimental Artístico de Antofagasta. - Tribunales de Familia. - Dependencias CIP CRC Antofagasta 	Mes de Septiembre	Una vez cada actividad	6 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción. 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador, impresora, tinta y hojas (para confección de informes). 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Asistente social - Psicólogos. 			

Actividad N° 8	AUTOCUIDADO		
Nombre de la Actividad	Eucaristía mensual (autocuidado)		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se participa en eucaristía, con participación de todos los funcionarios de Fundación Tabor, compartiendo una "Once Comunitaria".			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Comunidad Terapéutica Tabor.	Mes de Septiembre	Una vez (día 2 de Septiembre)	4 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Arriendo, consumos básicos			
Gastos asociados a actividades			
- alimentación			
Equipamiento			
Recurso Humano			
- Participa todo el equipo.			

Actividad N° 9	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Consulta psiquiátrica y médica		
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> - Consulta psiquiátrica, el médico psiquiatra realiza intervenciones con los niños, niñas y adolescentes, además de entrevistar a un adulto responsable. Prescribiendo tratamiento farmacológico según estime conveniente para el proceso terapéutico. - Consulta médica general: Médico realiza evaluaciones de salud física general con usuarios, no prescribe tratamiento farmacológico, determina necesidad de realizar exámenes de salud física, los que se realizan en consultorios pertinentes al domicilio del usuario. - Se realiza consultoría de salud mental, para desarrollar o evaluar planes de tratamiento. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Sala de atención médica.	Mes de septiembre	Consulta médica: semanal Consulta psiquiátrica: mensual o cada dos semanas	7 horas en total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Medicamentos Locomociones			
Gastos asociados a actividades			
alimentación			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina - Insumos médicos. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra - Médico general - Psicólogos. 			

Actividad N 10	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Entrega de desayuno y almuerzo y reeducación de hábitos e intervención psicosocial durante el compartir		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El desayuno : Visualizar el estado emocional como es la primera llegada o impresión del día en un espacio fraterno(familia) donde los adolescentes exponen situaciones diarias</p> <p>El momento del almuerzo una intervención psicosocial con temáticas específicas orientadas a situaciones vivenciadas en el día donde se conversan en un clima fraterno</p> <p>Tres veces a la semana se le entrega desayuno y almuerzo ESPACIO DE REEDUCACION.</p> <p>Y el día martes es la entrega de una colación a los adolescentes</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidad Tabor adolescente.		Tres veces por semana	Seis horas semanales 24 horas al mes
Entrega de colación.	Mes de septiembre	Una vez por semana	4 horas mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
- Cocina y comedor			
Recurso Humano			
- Todos el equipo interdisciplinario.			

Actividad N 11	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Ergo terapia –Socio ocupacional		
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> - Educación socio ocupacional donde diariamente a los adolescentes se les reeduca en el trabajo de hábitos en relación al ordenamiento del espacio y lugar ocupado en la comunidad terapéutica. - 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidad Tabor adolescente.	Mes de septiembre	Todos los días	3 horas semanales 12 mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
- Cocina y comedor			
Recurso Humano			
- el encargado socio ocupacional y equipo			

Actividad N 12	<i>Brindar atención terapéutica a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas.</i>		
Nombre de la Actividad	Ergo terapia		
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> - Taller socio ocupacional a través de la preparación de dulces es afianzar motricidad fina, creatividad, vinculo y relación con su compañeros. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidad Tabor adolescente.	Mes de septiembre	Una vez por semana	Se demoran dos horas y a veces tres desde el comienzo indicaciones, preparación y servirselos como grupo y disfrutar el logro.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
- Cocina y comedor			
Recurso Humano			
- El educador y el encargado socio ocupacional.			

Actividad N° 13	Capacitación		
Nombre de la Actividad	Reunión macro zonal norte.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se participa en jornada Macro zonal XIII en la ciudad de Iquique, con el objetivo de desarrollar y consolidar la red de programas de tratamiento, focalizándose en desarrollar integración con los programas de la línea adolescente población general.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hotel Diego de Almagro, Iquique	Mes de septiembre	Una vez	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
locomociones			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador. - Directora Terapéutica 			

NOTA: ADJUNTA EN EL ARCHIVO LOS CONSOLIDADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2014 DE CADA ADOLESCENTE

2. PRESUPUESTO SEPTIEMBRE

Se adjunta el presupuesto debidamente firmado

El presupuesto deberá presentarse en el formato que se adjunta, preferentemente en formato, Excel.



PRESUPUESTO SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	
Consumo de agua			\$ 25.582	\$ 25.582
Consumo de Electricidad			\$ 38.600	\$ 38.600
Consumo de Cable, internet y telefonías			\$ 17.990	\$ 17.990
Consumo plan celular			\$ 60.000	\$ 60.000
Materiales de aseo			\$ 55.378	\$ 55.378
Locomociones			\$ 87.760	\$ 87.760
Medicamentos			\$ 378.380	\$ 378.380
Arriendo de Casa			\$ 500.000	\$ 500.000
Imprevistos			\$ 98.950	\$ 98.950
			\$ 0	\$ 0
			\$ 0	\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 1.262.640	\$ 1.262.640
TOTAL ÍTEM \$				\$ 1.262.640

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	
Materiales de escritorio			\$ 90.433	\$ 90.433
Colaciones			\$ 449.570	\$ 449.570
Actividades recreativas			\$ 22.890	\$ 22.890
			\$ 0	\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 562.893	\$ 562.893
TOTAL ÍTEM \$				\$ 562.893

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº HORAS/SEMANA AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			APORTE PROPIO	SENDA	
Coordinadores/Psicologo Clinico		44		\$ 780.000	\$ 780.000
Director Ejecutivo Terapeutico		15		\$ 330.000	\$ 330.000
Asistente Social		44		\$ 750.000	\$ 750.000
Psicologo Comunitario		44		\$ 750.000	\$ 750.000
Educadora de Trato Directo		44		\$ 570.000	\$ 570.000
Administrativa Contable		22		\$ 330.000	\$ 330.000
Psicologo		22		\$ 380.000	\$ 380.000
Medico Psiquiatra		8		\$ 230.000	\$ 230.000
Medico General		4		\$ 200.000	\$ 200.000
Educador Socio Ocupacional		22		\$ 360.000	\$ 360.000
Tallerista, trato directo		22		\$ 360.000	\$ 360.000
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 5.040.000	\$ 5.040.000
TOTAL ITEM \$					\$ 5.040.000

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 1.262.640	\$ 1.262.640	18,4%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 562.893	\$ 562.893	8,2%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 5.040.000	\$ 5.040.000	73,4%
TOTAL	\$ 0	\$ 6.865.533	\$ 6.865.533	100,0%

Liliana Tapia

Hna Lilian Tapia Donoso
 HABILITACION CULTURAL SOCIAL COMUNIDAD TERA

